



20 Aniversario
ONCOP

INFONCOP

información contable a tu alcance...

ARTÍCULOS DE INTERÉS

LIDERAZGO Y VISIÓN

— EN LA ONCOP

GRANDES LOGROS

— 2020

REFLEXIÓN

— HISTORIAS Y OTROS DATOS

IMPACTO DEL COVID

— EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO

GENERAMOS

— SOLUCIONES EN TIEMPO DE PANDEMIA

USO DE LAS VPN

— EN TIEMPO DE CONFINAMIENTO

REGULACIÓN JURÍDICA

— DEL TELETRABAJO COMO SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL

EL TALENTO HUMANO EN TIEMPO DE

COVID19

EL MUNDO SE DETUVO PERO
NOSOTROS NO!

CONTENIDO

LIDERAZGO Y VISIÓN

EN LA ONCOP

GRANDES LOGROS

2020

REFLEXIÓN

HISTORIAS Y OTROS DATOS

SCP

ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

REVELACIÓN

HECHOS ECONÓMICOS

ACTUACION DEL PROFESIONAL

DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN EL SECTOR PÚBLICO

IMPACTO DEL COVID

EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO

ÓRGANOS Y ENTES DE LA REPÚBLICA

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

EL PETRO

COMO UNIDAD DE CUENTA

EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Y SU IMPORTANCIA EN TIEMPO DE PANDEMIA

GENERAMOS

SOLUCIONES EN TIEMPO DE PANDEMIA

USO DE LAS VPN

EN TIEMPO DE CONFINAMIENTO

REGULACIÓN JURÍDICA

DEL TELETRABAJO COMO SOLUCIÓN A LA
SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL

EL TALENTO HUMANO

EN TIEMPO DE COVID-19.

EL MUNDO SE DETUVO

NOSOTROS NO!

ING. FERNANDO ZERPA
JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“La Tecnología como herramienta y la motivación del personal, son factores claves del éxito ante esta nueva realidad y forma de trabajo”



En estos tiempos sin precedentes, hay mucho que considerar ante la emergencia de salud pública de interés mundial que representa la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, las organizaciones deben estar preparadas para posibles impactos prolongados en el bienestar de los trabajadores, las operaciones, los procesos y la gestión en general. Las Instituciones debemos tomarnos el tiempo ahora para revisar nuestras estrategias y planes de resiliencia y respuesta a las crisis, para estar bien preparados para los posibles impactos de este virus. La ONCOP no escapa de esta realidad y en torno a las circunstancias hemos ideado estrategias y planes en aras de garantizar las operaciones y asistencia a todos nuestros sujetos regulados. En este contexto, la Tecnología como herramienta y la motivación del personal son factores claves del éxito ante esta nueva realidad.

Estamos viviendo en tiempos sin precedentes a escala mundial, las perturbaciones causadas por el COVID-19 nos obligan a todos a ajustarnos a diferentes formas de vivir y trabajar. Esta es la nueva realidad, las Instituciones debemos adaptarnos, para continuar prestando nuestros servicios y asistencia.

En la ONCOP, hemos diseñado estrategias orientadas principalmente a: la seguridad de los empleados y la asistencia remota (virtual) de nuestro sujetos regulados, a través del diseño de un Plan que persigue garantizar la atención remota oportuna a los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), en tal sentido, se lleva a cabo la ejecución del “Plan Remoto para la Atención a Usuarios del SCP”, que consiste en el fortalecimiento de las redes sociales y medios digitales a objeto de brindar asesoramiento técnico en materia de contabilidad y temas de interés de los sujetos regulados.

El COVID-19 está cambiando la forma en que se hace el trabajo. El teletrabajo y el distanciamiento social es la nueva realidad. En muchas Instituciones, estas nuevas formas de trabajo están afectando la dinámica de los equipos, el trabajo multifuncional y la efectividad de las actividades. Ahora es un buen momento para monitorear los problemas de desempeño emergentes e identificar nuevas formas de trabajar. Por lo tanto, surgen prioridades inmediatas entre ellas:

- 1- Asegurarse que los trabajadores tengan las herramientas, tecnología y capacitación de forma que puedan trabajar remotamente.
- 2- Motivación de los trabajadores, animarlos a pensar en mejores formas de trabajar. ¡Reinventarse!
- 3- Identificar los principales impactos que puedan enfrentar, y planificarlos.
- 4- Estimular el trabajo on line (remoto).

La crisis producida por la pandemia, presentará una serie de desafíos para todos nuestros sujetos regulados, relacionados con la continuidad del negocio, la gestión de los recursos, la transformación de los procesos y la presentación de información en los Estados Financieros. La nueva pandemia de coronavirus (COVID-19) presenta enormes desafíos para los responsables de los Estados Financieros. Todas las decisiones que se tomen en este periodo impactarán a los Entes Contables Públicos y deberá evaluarse su impacto, en este sentido la ONCOP se encuentra preparada para asistir y apoyar a nuestros sujetos regulados, ante este nuevo desafío. Los Entes deberán evaluar todas las implicaciones de este nuevo contexto al momento de preparar su información financiera.

Los Entes deberán estar atentos a nuevas actualizaciones reglamentarias y monitorear los efectos actuales y potenciales que el coronavirus tendrá en sus informes financieros.

Presentar esta nueva Edición de la Revista Digital, ha sido un gran reto. INFONCOP, es un espacio dedicado a la divulgación técnica, recopila una serie de artículos de interés actual que persiguen fortalecer la labor normativa y compartir el conocimiento de nuestros especialistas y colaboradores directos.

En nuestro aniversario número 20 la Oficina Nacional de Contabilidad Pública avanza en la consolidación como único órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública Venezolano.

DIRECTORIO

Fernando Zerpa
Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública
Andreina Ramirez
Asistente Ejecutivo al Jefe de la ONCOP (E)

Luis Acosta Petit
Consultor Jurídico (E)

Mariem Sandoval
Directora General de Secretaría Técnica

Yicce T. Cárdenas
Directora General de Administración
Joslen Segovia
Directora de Recursos Humanos
Yasmin Ricarde
Directora de Servicios Administrativos
Ender Torres
Director de Planificación y Presupuesto (E)

Maríee Peñalver
Directora General de Sistemas Contables y Análisis
Financieros (E)
Adriana Chacón
Directora de Análisis de Estados Financieros
Liliana Romero
Directora de Procesos Normas y Sistemas
Contables (E)

Perla Pérez
Directora General de Asistencia Técnica (E)
Lisbeth Omaña
Directora de Apoyo al Usuario (E)
Ángel Torres.
Director de Documentación y Adiestramiento (E)

Luz Mary Balza
Directora General de Tecnologías de Información y
Comunicación
Yoger Escobar
Director de Aplicaciones (E)
Sonia Rodriguez
Directora de Informática
Pedro Lezama
Director de Operaciones (E)



CREDITOS



COORDINACIÓN

Fernando Zerpa
Yicci Cárdenas
Mariem Sandoval

DISEÑO GRÁFICO – DIAGRAMACIÓN

Andreina Ramírez
Dulce León Díaz
Emily Tuárez

FOTOGRAFÍA

Darwin Albarran
Nilda Mendoza

COLABORADORES

Ángel Torres Perales
Daniela San Martín
Luis Acosta Petit
Margarita Torres
Patricia Alzuarde
Sonia Rodríguez
Karlem Monterola
Liliana Romero
Yosbeily Melendrez
Mariee Peñalver
Norelys Ponce
Adriana Chacón

LIDERAZGO Y VISIÓN EN LA ONCOP

NUESTRAS AUTORIDADES



2000

Se integra como Administración Financiera del Sector Público a los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad.

Se crea la Oficina Nacional de Contabilidad Pública como Órgano Rector del sistema de Contabilidad Pública LOAFSP (Art.126)

2003

Julio César Viloria Sulbarán
Primer Jefe de la de la ONCOP
Gaceta 37746
Fecha: 05/08/2003
Resolución N°1.403

2005

Isidro Antonio Carreño Estévez
Gaceta 38202
Fecha: 06/06/2005
Resolución N°. 1.650

2008

Lorenzo Mulet Molina
Gaceta 38854
Fecha 21/01/ 2008
Resolución N°. 1.983

2011

Juangustavo Caupolicán
Ovalles Quesada
Gaceta 39601
Fecha: 25/01/2011
Resolución N° 2.954

2012

Sheyla Hernández
Gaceta 39930
Fecha: 25/05/2012
Resolución N° 3220

Ricardo Ríos Calderón
Gaceta 39741
Fecha: 23/08/2011
Resolución N° 3.059

2014

Claudio Hernández
Gaceta 40336
Fecha: 17/01/2014
Resolución N° 113

2016

Fernando Yamir Zerpa Díaz
Gaceta 40842
Fecha: 03/02/2016
Resolución N° 019
Actual Jefe de la ONCOP

2020

20 AÑOS DE ÉXITOS



20 *Aniversario*
ONCOP

INFOGRAFIA 2020



www.oncop.gob.ve



[oncop_mf_vzla](#)



[oncop_mf_vzla](#)

GRANDES LOGROS ONCOP

2020

¿QUIENES SOMOS?

Somos un órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas que ejerce la rectoría técnica del Sistema de Contabilidad Pública.

MISIÓN:

Prescribir, organizar, implantar, evaluar y mantener el Sistema de Contabilidad Pública, así como dictar las normas de contabilidad que rigen al Estado venezolano.

VISIÓN:

Proyectarse y ser reconocida como la institución de ámbito nacional que implementa y administra el Sistema de Contabilidad Pública del estado venezolano, apoyando la gestión y misión del ministerio con competencias en materia de finanzas en la idea de consolidar la transparencia financiera de los entes y órganos del sector público.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA (SCP)

Instrucciones Técnicas:

Actualización:
Remisión de Estados Financieros Definitivos del Ejercicio Económico Financiero 2019.
Circular ONCOP-2020-001
07/01/2020

Instrucciones para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico Financiero 2019.
Circular ONCOP-2020-002
07/01/2020

Revisión y Análisis de Estados Financieros

Revisión y análisis de 20 Estados Financieros del Ejercicio Económico Financiero 2019, remitidos por los Entes Contables Públicos.

Boletín Jurídico

Instrumentos jurídicos normativos que impactan el régimen del Sistema de Contabilidad Pública.

2

ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Plan Remoto de Atención a Usuarios SCP

Asesoramiento Técnico sobre el SCP

157

Asesorías a Órganos y Entes Descentralizados de la República.

Taller
Presentación de Estados Financieros.

Asesoramiento Funcional a usuarios SIGECOF

1664

Requerimientos atendidos.

Curso
Manejo del Sigecof: Ejecución Presupuestaria.

Asesoramiento Tecnológico

93

Requerimientos atendidos.

Manual de Usuario SIGECOF
Registro de Compromiso -Actualización-

3

OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA

Mantenimientos Preventivos/Correctivos de servicios tecnológicos.

Renovación de Certificados Electrónicos de Servidores del SIGECOF y Firmas Electrónicas.

Jornada remota de renovación de certificados de autenticación (VPN), con todos los órganos de la República usuarios del Sistema.

4

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Publicación de Notas de Prensa y Campañas Informativas en medios digitales y redes sociales:

Actualización de Preguntas Frecuentes: Criptoactivos y Plan de Cuentas Patrimoniales.

Remisión de Estados Financieros 2019.

Conoce nuestra Sección SCP.

Atención Remota a Usuarios SCP.

Prevención ante el Covid-19.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS ANTE EL COVID-19



Uso de Mascarillas y guantes.



Protocolos de Higiene y bioseguridad.



Trabajo remoto.

Historias y otros datos sobre que nos espera en el futuro.

La Economía después de la Pandemia.

Dirección de Procesos Normas
y Sistemas Contables
Karlem Monterola

La reciente situación que azota al mundo, ha despertado el interés de muchos en conocer si ocurrió antes algo como esto, preguntas como: cuando sucedió?, En qué época paso? y que dejó aquella situación que nos pueda ayudar actualmente? Son interrogantes que retumban en la mente de muchos, particularmente es de considerar que la humanidad debería aprender de las situaciones vividas para superar las futuras, a continuación datos importantes que nos ayudarán a encontrar respuesta.

*Así, encontramos registro de una de las primeras pandemias que golpeo al mundo conocida como la peste negra; la más devastadora en la historia de la humanidad que afectó a Eurasia en el siglo XIV y que alcanzó un punto máximo entre 1347 y 1353, las probables causas de su propagación eran la costumbres tan insalubres de la edad media las prácticas de higiene eran bastantes precarias y las costumbres poco saludables estaban a la orden del día siendo las urbes más pobladas verdaderos focos de infección y propagación de la misma, y por consiguiente la población vulnerable y carente fue la más afectada, la economía que se maneja en ese momento histórico según corresponde al **Feudalismo**, tras la pandemia es golpeado ya que debido a*

los muchos decesos de señores feudos herederos es insostenible la mantención de las tierras y estás quedaban ociosas a merced de las masas, lo que promueve otro tipo de economía como el intercambio comercial de bienes y servicios según la actividad económica de la región.

Durante el Siglo XX, tenemos un particular momento de la historia, la Primera guerra mundial a principios de 1918 cuando las fuerzas en combate se encuentran en el incendiario momento de arranque en Asia se comienza a manifestar un virus que cobraría la vida de muchos alrededor del mundo pasando por Europa occidental hasta llegar a España y donde se le da parte a las autoridades sanitaria de allí la razón por la cual hasta el día de hoy se conoce como la gripe española avanzado rápidamente de allí a distintas partes del mundo.

Se tienen registros de casos de gripe española en Venezuela a mediados de 1918 y hasta finales de 1920, con una población de unos 2.500.000 habitantes, 75% de ella rural, se vivía en condiciones de miseria, insalubridad y analfabetismo, precarios servicios sanitarios en el ámbito urbano y prácticamente nulos en el campo. Se disponía de un médico por cada 5.000 habitantes.



El tratamiento por parte de las principales autoridades de Venezuela para ese entonces fue indiferente provocando el deceso de miles. El subregistro de casos para todo el país debió ser importante.

Se contabilizaron más de 25.000 muertos por la gripe española, equivalente a no menos del 1% de la población, las principales ciudades fueron las más afectadas, entre los datos importantes que cabe mencionar se encuentra que el Dr. Luis Razzetti estuvo cargo de la comisión médica que enfrentaron la emergencia sanitaria para salvaguardar la vida de muchos.

Entre los aspectos negativos tenemos:

- 1._ La merma de la mano de obra a causa de los decesos
- 2._ Disminución de la actividad económica la guerra fue determinante
- 3._ Migración y desplazamiento de la población en busca de mejores oportunidades y huyendo del conflicto armado, entre otros.

Aspectos Positivos:

- 1._ Nacimiento de la industrialización
- 2._ La mano de obra femenina toma parte de la economía ya que los hombres se encontraban formando parte del conflicto armado
- 3._ Se crean nuevos instrumentos financieros para apoyar el inminente crecimiento industrial
- 4._ Nacen las marcas de productos de primera necesidad

Actualmente afrontamos una pandemia conocida como Covid-19 o Coronavirus, se tiene registro que a mediados de 2019 se originó en Asia los primeros casos y no fue hasta principios de 2020 que se comienzan a presentar en Europa en países como: Italia, Rusia, Francia, Alemania y España principalmente, estas ciudades a su vez son puentes aéreos por lo que de allí se expandió el virus hasta América convirtiéndose en epicentro de la pandemia meses más tardes los Estados Unidos de América.

Las políticas aplicadas para en el tratamiento de esta pandemia han sido variadas pero las principales recomendaciones por la Organización Mundial de la Salud son:

- ☐ Aislamiento Social
- ☐ Mantener Distancia
- ☐ Hábitos de Aseo
- ☐ Cierre de Fronteras

En Venezuela se ha tomado con rigurosidad desde el inicio, haciendo posible el control de la pandemia y la reducción a lo mínimos de los casos positivos en nuestro país, entre estas políticas de estado se tienen medidas tales como:

- 1._ Cierre de Frontera
- 2._ Aislamiento Social
- 3._ Campañas de concientización
- 4._ Estrategia de Nueva Normalidad 7+7
- 5._ Asistencia Médica gratuita para los positivos al Covid-19
- 6._ Información diaria a la población de los avances del Covid-19 por parte de la comisión presidencial.

Mundialmente, como resultado de la globalización se tiene conocimiento del progreso de la pandemia en tiempo real, y las nuevas tecnologías y plataformas de comunicación permiten a la población mantenerse comunicadas e informadas con relación a los avances, afectación y estrategias para afrontar este mal.

En materia económica las plataformas de comunicación y las redes sociales hoy son determinantes nos brindan como sociedad una ventana para reinventarnos, para la comercialización e intercambio económico de bienes y servicios ella se transforma en la herramienta idónea del creciente sector económico que se nos presenta el motivado por los emprendedores que hoy conforman un sector importante de la economía mundial.

El reto a los profesionales en materia económica se nos presenta en como brindarles mecanismo para el crecimiento su actividad facilitando instrumentos y beneficios que le permitan su desarrollo, así como plataformas financieras que soporten las transacciones propias de sus actividades retos de esta nueva realidad.

Finalmente, como ciudadanos debemos adaptarnos a los cambios, afrontarlos con la mejor actitud, con la esperanza y fe de un porvenir mejor para nosotros, para el país y para nuestro mundo. Como dicen: "quien no conoce su pasado, está condenado a cometer los mismos errores"!

SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA (SCP)

Asesoría y asistencia Técnica en tiempos de Pandemia.

Dirección de Procesos,
Normas y Sistemas
contables
Liliana Romero

El estado de alarma sanitaria por la pandemia por propagación del coronavirus (Covid-19), trae consigo desafíos en todos los niveles, desde la capacidad de respuesta de los sistemas de salud y el involucramiento social para acompañar las disposiciones, hasta el alcance de las estrategias para proteger a los más vulnerables y para mitigar los efectos en la economía.

A la par del esfuerzo del personal de salud en el frente de contención, en diversos grupos de actividades económicas se organizan para aportar soluciones a las problemáticas más urgentes del contexto actual.

Si bien es tiempo de incertidumbre y solidaridad, también lo es de ingenio y creatividad. Por ello, desde la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), en el Marco del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), apoyando la gestión y misión del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas en la idea de consolidar la transparencia financiera de los entes y órganos de la República.

Hoy en día, el mundo está más interconectado que nunca, con los eslabones de las cadenas de suministro mundiales, por lo que los impactos en la economía serán dramáticos. Por lo tanto, toda asesoría y asistencia técnica se debe utilizar a escala mundial y debemos hacerlo rápidamente, con la mayor flexibilidad posible, a medida que la crisis evoluciona.

Sabemos por nuestra experiencia que esto representa un gran desafío. Durante la crisis eléctrica sufrida durante el año 2018, aun cuando la duración de la misma fue corta, se implantaron para los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), diferentes vías de comunicación con nuestros sujetos regulados a los fines de la recepción de sus estados financieros y la atención de las consultas planteadas por los mismos.

En esta oportunidad, a los efectos de brindar de manera más eficiente y directa la asesoría y asistencia técnica a nuestros usuarios del SCP, se han mejorado y actualizado los canales de comunicación y respuesta, ya que se activaron y se pusieron a disposición de los sujetos regulados y usuarios del SCP diferentes vías de comunicación digital, a través de redes sociales, página web, correo institucional, atención telefónica, entre otros.



La digitalización de las tareas es clave apoyar a los entes contables públicos en sus capacidades técnicas contables para operar en forma digital, por la necesidad de que una parte relevante de sus empleados trabaje desde sus hogares y para que las transacciones se puedan realizar digitalmente. Algunas medidas específicas tienen que ver con facilitar infraestructura y software para el teletrabajo, plataformas de comercio electrónico, capacitación y asistencia técnica para la digitalización de las instituciones.

Comprometidos con una gestión eficiente, y con el propósito de garantizar que el proceso contable genere la información financiera con las características fundamentales de relevación y representación fiel, fortaleciendo las capacidades en materia contable y de formación financiera que contribuyen a la transparencia, prácticas de un buen Gobierno y el cumplimiento de la normativa vigente en materia del Sistema de Contabilidad Pública, durante estos cinco meses de cuarentena voluntaria que se estableció en nuestro país, la interacción con nuestros sujetos regulados ha sido dinámica, recibiendo sus consultas y dando respuesta a varios temas entre los que destacan: Recepción, revisión y análisis de Estados Financieros correspondientes a ejercicio económico financiero 2019; Asesoría y Asistencia Técnica para el ingreso y manejo de la herramienta informática Sistema de Registro de los Estados Financieros (SIREF); Asesoría y asistencia técnica sobre el manejo de las operaciones con criptoactivo soberano Petro; Asesoría y asistencia técnica sobre diversos aspectos del Sistema de Contabilidad Pública en general.

Finalmente, de igual forma, disponemos de manera permanente, en nuestra página web www.oncop.gob.ve, de gran cantidad de información útil para el adecuado registro y revelación de la información contable generada por las operaciones económico financieras que realizan nuestros sujetos regulados.

Los frentes de trabajo son diversos y la dinámica cambiante. Hoy el desafío está en afrontar la emergencia. Pero sabemos que la ocurrencia de crisis y desastres impulsan el desarrollo de innovaciones que apuntan a mitigar los daños causados y, eventualmente, prevenir los siguientes. En estas situaciones, la humanidad es capaz de colaborar de manera solidaria para volcar su creatividad y capacidad técnica al servicio del desarrollo de soluciones. Trabajemos para que buenas noticias sigan viniendo del mundo de la ciencia, la tecnología y las empresas innovadoras, los órganos reguladores, en fin en unir esfuerzos para sobreponernos a las consecuencias que se generan día a día por la pandemia del Covid-19 en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

#Aniversario20AñoDeRetosDigitales

#ContabilidadALDia

#AsesoríaEnTiemposDePandemia

#AsesoríaDigital

#OncopDeAniversario



REVELACIÓN DE HECHOS ECONÓMICO FINANCIEROS

ocurridos entre
la fecha de
cierre y
presentación de
los Estados
Financieros de
los Entes
Contables
Públicos.

El rápido brote del Covid-19 convertido en pandemia mundial ha forzado a muchos gobiernos, entre ellos el venezolano, a tomar medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad para contener la propagación.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Ante esta coyuntura, es preciso que los entes regulados por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), como integrantes del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), conozcan las novedades que pueden incidir en su actividad y que actúen de forma proactiva para abordar los riesgos e impactos en las distintas áreas contables.

Con relación a la formulación de las cuentas anuales o estados financieros de los ejercicios económico financieros cerrados al 31 de diciembre de 2019, las consecuencias derivadas de la pandemia se consideran un hecho posterior no ajustable, pero que deben ser revelados en las notas explicativas, dado que ponen de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio. de acuerdo a lo establecido en los artículos del 19 al 27, de la Providencia Administrativa Nro 18-001 de fecha 06/11/2018, publicada en la GORBV Nro. 41.534 de fecha 28/11/2018.

No obstante, hay que considerar que la Organización Mundial de la Salud, declaró el Covid-19 como una emergencia sanitaria global el 31 de enero de 2020. Por ello, para las cuentas anuales o estados financieros de los ejercicios cerrados a partir de finales de febrero de 2020, se trata de un hecho posterior ajustable.

En este sentido, la información complementaria que se describa en notas, cuadros y anexos cumplirá un rol fundamental a la hora de sustentar y explicar los procedimientos que se llevaron a cabo al momento de la medición de los distintos elementos que componen los Estados Financieros. Un mayor grado de detalle protegerá a la entidad frente a la incertidumbre y al mismo tiempo aportará más confianza a los usuarios de la información contable.

No hay dudas que nos encontramos frente a una situación extraordinaria y que la emisión de los Estados Financieros durante esta pandemia no será una tarea sencilla para la mayoría de las entidades, sin embargo, la ONCOP como Órgano regulador del SCP, esta dispuesta a brindarles la mejor asesoría y asistencia técnica digital posible.

Dirección de Procesos Normas
y Sistemas Contables
Yosbeily Melendrez

Actuación del Profesional de la Contaduría Pública en el Sector Público Venezolano

Dirección de Procesos,
Normas y Sistemas Contables
Norelys Ponce

El Contador Público (CP), es un profesional capacitado para organizar, planificar y dirigir los servicios de contabilidad y asesorar sobre problemas contables y financieros a particulares, empresas, instituciones, así como a entes y órganos del sector público. Le corresponde en su campo de ejercicio supervisar las operaciones contables, coordinar y controlar el trabajo del personal contable, asesorar, revisar y preparar todo lo concerniente a las declaraciones fiscales y tributarias.

Por Ley, es el único profesional autorizado para efectuar auditorías operativas, financieras, entre otras y emitir el dictamen correspondiente. Así mismo el CP está capacitado para diseñar, aplicar y evaluar los distintos sistemas de información contables que necesite la organización o unidad, así como los sistemas de procesamiento electrónico de datos referidos a su área de competencia.

Si bien es cierto que la persona que ejerce su rol como profesional de la Contaduría Pública, ha recibido la formación que lo faculta dentro del recinto universitario; para el profesional que se desempeña en una organización del sector público venezolano, ésta debe ser ampliada suficientemente en razón de la especial rigurosidad y particularidades implícitas en dicho sector.

Entonces, es imprescindible comprender que en el sector público el profesional de la Contaduría Pública presta sus servicios para cumplir con los cometidos de la Administración Financiera del Estado, y con especial énfasis orientado al logro de los objetivos del Sistema de Contabilidad Pública (SCP).

Por ello, se recomienda a este profesional el estudio del Derecho Administrativo, contexto en el cual en primer lugar, debe conocer la organización y funcionamiento de la estructura del Estado, a través del estudio del marco jurídico que lo rige, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Decreto con rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Decreto con rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como las demás leyes, reglamentos, resoluciones, normas técnicas, procedimientos e instrucciones que lo regulan.

Ese estudio se justifica en que cada nivel político territorial que conforma el Estado Venezolano cuenta con ordenamientos jurídicos comunes y particulares, los cuales guían la actuación de toda persona natural o jurídica que labora o interactúa dentro del sector público venezolano. De tal manera, una vez que el profesional de la Contaduría decide desempeñar su carrera en el ámbito público (sea bajo relación de dependencia o independencia), el CP debe estar en la capacidad de:

- Identificar el nivel del sector público donde se va a desempeñar, es decir, si la unidad u organización pertenece al nivel nacional, estatal, distrital o municipal; así como,
- Ubicar o identificar si se encuentra en el subnivel central o descentralizado (ver gráfico).



Fuente Gráfico:

<https://www.cesardavidrincongodo.com/single-post/2017/07/20/LA-ADMINISTRACION-P%C3%A9BLICA-EN-VENEZUELA-ANTECEDENTES-SU-DIMENSION-Y-FUNCIONAMIENTO-EN-BASE-A-PRINCIPIOS-DE-LA-NUEVA-GESTION-P%C3%A9BLICA-MODERNA>

La imposibilidad del CP para identificar el nivel y subnivel antes mencionados, ya sea por desconocimiento o incumplimiento del régimen jurídico aplicable (por error u omisión), acarreará perjudiciales consecuencias en la información patrimonial presentada por la organización para la cual sirva; comprometiendo la calidad y pertinencia de la misma, con lo cual puede llegar a lesionar la Contabilidad del Sector Público, quedando de esta forma sensiblemente afectada su actuación, abriendo la posibilidad de que sus actos estén viciados de nulidad y sean generadores de la determinación de

responsabilidades, cuyos efectos legales pueden ser, tanto de índole administrativa, como civil y/o penal según la gravedad del caso.

Un entorno tan dinámico como el del Sector Público, exige de los profesionales de la contaduría Pública que ejercen en el mismo, participar continuamente en cursos de formación y ampliación, para así estar actualizados permanentemente sobre el funcionamiento, retos y desafíos de la Administración Financiera del Sector Público.

VISITA EN NUESTRA PÁGINA WEB

WWW.ONCOP.GOB.VE

SCP A TU ALCANCE



Oficina Nacional de Contabilidad Pública



Información Contable a Tu Alcance!



www.oncop.gob.ve



[oncop_mf_vzla](#)



[oncop_mf_vzla](#)

MEDICIÓN DE IMPACTOS FINANCIEROS DEL **COVID-19** EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO – RECOMENDACIONES



En el diseño del Sistema de Contabilidad Pública venezolano, se han considerado una serie de normas conceptuales que los entes que conforman el sector público han considerado en el momento de preparar sus estados financieros, siendo la contabilidad del ente contable público adaptada a su naturaleza jurídica, organizacional, funcional y características operativas.

Las implicaciones post pandemia, para los estados financieros incluyen no solo la valoración de activos y pasivos, sino también la revelación sobre cómo se está salvaguardando la capacidad del ente contable público, para continuar con las operaciones en marcha. Las implicaciones, incluidos los efectos indirectos de una menor actividad económica, deben ser consideradas y reveladas detalladamente en las notas explicativas en los estados financieros al cierre del ejercicio 2020.

Se debe considerar cuidadosamente los impactos del COVID-19 en la preparación de los estados financieros de los entes contables públicos al cierre del ejercicio económico financiero 2020. El impacto podría ser significativo para muchas empresas del estado, algunas consideraciones se citan a continuación:

Reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros:

Principio Contable de Continuidad (Negocio en Marcha)

El Sistema de Contabilidad Pública venezolano, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias, y los principios de contabilidad del sector público descritos en las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). En dichas normas se encuentran establecidos los Principios De Contabilidad Del Sector Público, entre los cuales se cita el Principio Contable de Continuidad:

... 2. Continuidad: Se presume que toda entidad contable realiza una actividad continua con proyección de futuro, excepto que su instrumento jurídico de creación limite su existencia a un plazo determinado o la extienda solamente, por el tiempo que requiera, al cumplimiento de un objetivo específico...

Las posibles implicaciones del COVID-19 y las medidas tomadas por el Ejecutivo Nacional para controlarlo, deberían considerarse al evaluar la capacidad del ente contable público para continuar como empresa en funcionamiento. Los entes contables pierden dicha condición si en las juntas directivas se tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio.

Las decisiones gerenciales deberían considerar el impacto de las medidas tomadas por el Ejecutivo en la aplicación del principio de continuidad de operaciones de las empresas del sector público que deben estar en funcionamiento. Es relevante recordar que los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables.



Clasificación de Activos y Pasivos Corriente/No Corriente

Los entes contables públicos, deberán considerar la clasificación de activos y pasivos como corrientes o no corrientes a la fecha de cierre de los estados financieros. Tal es el caso, de los pasivos registrados a corto, mediano y largo plazo (préstamos y deudas contraídas en el marco de su operatividad) para el cual se incumplen los acuerdos a la fecha de cierre de los estados financieros, deberá evaluar dicha clasificación, a menos que se haya obtenido una exención antes del cierre del ejercicio. En las notas explicativas, los entes contables públicos deben revelar cualquier incumplimiento de préstamo o incumplimiento de un acuerdo de préstamo que no haya sido remediado a la fecha de cierre del ejercicio económico financiero 2020.

Inversiones en acciones y particiones de capital a largo plazo

Las participaciones en inversiones en acciones de capital a largo plazo, así como, los negocios en conjuntos, contabilizadas según el método de la participación patrimonial deben ser evaluadas debido al deterioro patrimonial por las bajas (patrimonios) en dichas inversiones de la República durante el ejercicio 2020. Bajo este contexto, se hace necesario considerar si el impacto del COVID-19 y las medidas tomadas para controlarlo constituyen un indicador de deterioro.

Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo que estuviesen infrautilizados o no utilizados durante el ejercicio 2020, o que formen parte de proyectos de inversión se suspendan. Los entes contables públicos, deberán revisar el valor residual y la vida útil de un activo al cierre del ejercicio económico financiero. Dadas las condiciones actuales, las empresas del estado deben reevaluar los métodos de estimaciones utilizados para los cálculos de depreciación y amortización de los intangibles.

Eventos subsecuentes

Los entes contables sujetos al sector público, deberán revelar al cierre del ejercicio económico financiero 2020, los hechos con incidencia significativa que no requieren ajustes, pero que sin embargo afectarán sus estructuras financieras, un ejemplo de ello, sería la introducción de la legislación que condone las deudas u obligaciones a las personas naturales y jurídicas, así como el desastre de un activo.

Provisiones

Se deberán considerar las acciones tomadas por parte de las máximas autoridades en relación con el COVID-19, dichas acciones podrían registrarse como provisiones solo en la medida en que exista una obligación presente para la cual la salida de flujos de efectivo sea probable y pueda estimarse de manera fiable. Por ejemplo, una provisión para una reestructuración debería reconocerse solo cuando exista un plan formal detallado para dicha reestructuración y las máximas autoridades hayan generado una expectativa válida en los afectados de que el plan será implementado.

Otros aspectos a considerar:

- Evaluar la capacidad del ente contable público (empresas del estado) para continuar como un negocio en marcha en la fecha de presentación de los estados financieros.
- Considerar la información revelada en los estados financieros realizados de forma comparativa, los cambios de un ejercicio a otro, pueden presentar variaciones significativas a ser evaluadas

Órganos y Entes de la República

Herramientas Informáticas, Normas e Instrucciones Contables Aplicables

Dirección de Procesos y Normas y Sistemas Contables
Norelys Ponce

La República y sus entes descentralizados funcionalmente adscritos, como entes sujetos al Sistema de Contabilidad Pública (SCP), deben generar su propia contabilidad y estados financieros, entre otros aspectos, de acuerdo con las normas e instrucciones contables previstas dentro del referido Sistema. Es importante resaltar que, en el caso del ente contable República, su contabilidad es generada por los órganos del Poder Público Nacional que la conforman. De ahí, la importancia de distinguir el concepto de “órganos” y “entes”, así como las herramientas informáticas, normas e instrucciones contables aplicables, en el marco del SCP.

Los **entes descentralizados** constituyen las unidades económicas que poseen personalidad jurídica; administración autónoma; presupuesto, recursos y activos propios; responsabilidad por sus pasivos y patrimonio independiente.

Por su parte los **órganos** representan las unidades administrativas de la República, de los estados, de los distritos metropolitanos y de los municipios a los que se les atribuyen funciones que tengan efectos jurídicos, o cuya actuación tenga carácter regulatorio”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), N° 1.424, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014.

A continuación, se presenta a manera de resumen las herramientas, normas e instrucciones contables aplicables a la República y sus entes descentralizados funcionalmente adscritos, en el marco del SCP:

Nº	DESCRIPCIÓN	ENTES DESCENTR.	ÓRGANOS REPÚBLICA
1	Normas Generales de Contabilidad del Sector Público	SÍ	SÍ
2	Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad	SÍ	SÍ
3	Uso, Teneduría y Conservación de los Documentos Soportes del Sistema de Contabilidad Pública	SÍ	SÍ
4	Funciones de las Unidades Administrativas de Contabilidad de los Órganos de la República	NO	SÍ
5	Funciones de las Unidades Administrativas de Contabilidad de los Entes Descentralizados Funcionalmente adscritos a la República	SÍ	NO
6	Norma Técnica de Contabilidad Presentación de Estados Financieros	SÍ	NO
7	Norma Técnica de Contabilidad Estado de Flujos de Efectivo	SÍ	NO
8	Norma Técnica de Contabilidad Políticas Contables, Estimaciones y Corrección de Errores	SÍ	SÍ
9	Plan de Cuentas Patrimoniales	SÍ	SÍ
10	Descripción de Cuentas	SÍ	SÍ
11	Operatividad de las Cuentas	SÍ	SÍ
12	Tabla Única de Vinculación Presupuestaria, Económica y Contable	SÍ	SÍ
13	Modelos de Asientos Contables	SÍ	SÍ
14	Registro Contable de las Operaciones No Presupuestarias de Bienes Públicos Nacionales	NO	SÍ
15	Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero	SÍ	SÍ
16	Instrucciones para la Remisión de Estados Financieros	SÍ	NO
17	Instrucciones para la Preparación y Presentación de Estados Financieros	SÍ	NO
18	Herramienta Informática Sistema Integrado de Gestión y control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)	NO	SÍ
19	Herramienta Informática Sistema de Registro de Estados Financieros (SIREF)	SÍ	NO
20	Registro en Línea de las Unidades Administrativas de Contabilidad	SÍ	SÍ

En nuestra página web www.oncop.gob.ve, se encuentra disponible diversidad de información actualizada en el marco del Sistema de Contabilidad Pública. En la **Sección SCP**, se puede consultar variedad de Normativa y Documentos Técnicos que le orientaran en el desarrollo de sus actividades en materia contable; de igual manera, en la **Sección Preguntas Frecuentes** pueden hallar respuesta rápida a las interrogantes más frecuentes planteadas por los usuarios del SCP!!!

EL PETRO (PTR)

COMO UNIDAD DE CUENTA.



El Petro tiene su origen en la idea del presidente Hugo Chávez de ser una moneda internacional y que estuviera respaldada principalmente por las reservas Petroleras. Sus antecedentes se remontan a las propuestas de coordinación financiera y monetaria global ante de la hegemonía del dólar estadounidense, que resurgieron después de la crisis financiera de finales de los años 90.

En el año 2017, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, anunció el desarrollo y la emisión de la criptomoneda oficial venezolana, el Petro. Según el presidente, el significado de la moneda digital venezolana, es una manera de ser más independiente financieramente y resolver todos los problemas de la economía de la República. Los términos de Bitcoin y otros altcoins, ya se han hecho muy populares en Venezuela, ya que sus ciudadanos lo utilizan para protegerse contra la hiperinflación.

El Jefe de Estado venezolano, Nicolás Maduro, instó a establecer El Petro como unidad de cuenta, que se usará para tratar de darle estabilidad al tipo de cambio en Venezuela.

El superintendente de la Sunacrip, Joselit Ramírez, destacó que el Petro, como unidad de cuenta establecido para la Gran Misión AgroVenezuela, es un punto de partida de la nueva economía real del país.

Al respecto, el Jefe de Estado resaltó que el Petro y toda la estructura del Criptoactivo Soberano, debe convertirse en otro vértice de la Gran Misión AgroVenezuela.

Actualmente el Consejo Bolivariano de Alcaldes y Alcaldesas firmó un **"Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal"** para 305 municipios del país, que permite a los residentes de esas ciudades pagar impuestos y multas utilizando la criptomoneda nacional Petro (PTR).

En este sentido y para cumplir con los objetivos del Plan de la Patria en materia de estandarización, armonización y coordinación tributaria, el Petro es un instrumento para la estabilidad económica y la independencia financiera de Venezuela, junto con una visión ambiciosa y global para la creación de un sistema financiero internacional más libre, más equilibrado y más justo.

Dirección de Análisis y Estados Financieros
Adriana Chacón

ES TIEMPO DE **ESTAR** EN **CAS**



**NO TE
EXPONGAS,
NI LO
HAGAS
CON LOS
TUYOS**

GENERANDO SOLUCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Dirección General de Asistencia Técnica
Margarita Torres
Patricia Alzuarde

Vivimos tiempos difíciles en medio de la pandemia del Covid-19. Pero, no es la primera vez que el hombre moderno se enfrenta a una pandemia. La “Peste Negra” en el siglo XIV cobró más de 70 millones de vidas que para la época era una cifra más que alarmante. La también muy conocida “**Gripe Española**” (1918), había llegado y se había extendido a niveles insospechables para la época, mermando sustancialmente a la población, causando millones de muertes a nivel mundial. Recientemente (2014), el Ébola causó estragos expandiéndose desde Guinea hasta los Estados Unidos de Norteamérica, causando miles de muertes.

Se pudiera hacer una lista de centenares de pandemias que ha afectado al hombre moderno. El tema sanitario es de mayor importancia en esta oportunidad, y no es desdeñable, toda vez que se trata del activo más importante de la sociedad, la “vida”. No obstante, del protagonismo que la salud cobra aquí, es indiscutible, el otro aspecto que una pandemia trae consigo, a saber, los daños colaterales que surgen con las medidas sanitarias adoptadas inevitablemente por los Estados modernos, entre las cuales se encuentran las denominadas medidas de aislamiento social.



Las medidas de aislamiento social, son políticas que implementan los Estados para frenar o disminuir sensiblemente la propagación de algún patógeno. La más conocida popularmente es la denominada “cuarentena” cuyo término tiene su origen en el italiano “quaranta giorni” que significa literalmente cuarenta días, en su momento Venecia (Siglo XIV) era líder en medidas sanitarias en cuanto al control de plagas, y para la época daban máximo cuarenta días de aislamientos de individuos enfermos, dado que la mayoría de las enfermedades tienen un tiempo de incubación menor a esa cantidad de días.

que significa literalmente cuarenta días, en su momento Venecia (Siglo XIV) era líder en medidas sanitarias en cuanto al control de plagas, y para la época daban máximo cuarenta días de aislamientos de individuos enfermos, dado que la mayoría de las enfermedades tienen un tiempo de incubación menor a esa cantidad de días.

Al implementar estas medidas, el Estado prioriza la vida por sobre otros activos que tenga, por ejemplo la Economía. Se hace evidente que cuando una población se enfrenta a una pandemia y se implemetan medidas de este tipo, el sector productivo irá en decremento.

La República Bolivariana de Venezuela, de manera responsable y oportuna, decretó, a través del Poder Ejecutivo, el Estado de Alarma Nacional, decisión que implica las medidas aislamiento social, entre ellas la denominada cuarentena.

Para la Administración Pública Nacional, afrontar tales medidas, no ha sido un obstáculo sino una oportunidad de identificar fortalezas. La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, es un claro ejemplo de ello, pues una vez se decreta la cuarentena el 16 de marzo del presente año, se implantaron en la institución las estrategias requeridas para adecuar la continuidad de las actividades laborales en medio de las limitaciones que impone la

cuarentena, considerando entre los mayores recursos disponibles el uso de las Tecnologías de la Información (TIC).



A pesar de que no es la primera vez que el hombre moderno se enfrenta a una amenaza de este tipo y de este nivel de propagación, sí es la primera vez que gracias a su inventiva, a la modernidad de las tecnologías, y más en concreto gracias a la llegada de las Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC), pueda afrontar de manera eficaz las medidas de aislamiento.

<http://blog.econocom.com/es/blog/la-importancia-del-service-desk-en-una-organizacion/> La importancia del Service Desk en una organización. Mario Villa
<http://es.m.wikipedia.org/wiki/Cuarentena>

Ante los recientes acontecimientos mundiales, por la pandemia del coronavirus, pocas instituciones estaban preparadas con planes de continuidad ante tales inconvenientes o interrupciones de servicios, que pudieran durar meses. En cualquier evaluación de riesgos potenciales, esta situación era observada como un escenario imposible.

Gracias a las TIC la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, sigue prestando sus servicios a los órganos y entes de la República, trabajando con excelencia para dar cumplimiento a sus funciones a pesar de las circunstancias. En pro de dicho objetivo se han implementado modalidades de trabajo que conducen al alcance de las metas trazadas, sin llegar a comprometer integridad de ninguno de los trabajadores.

En particular la Dirección General de Asistencia Técnica (DGAT) ha hecho uso de la tecnología como herramienta para brindar atención a los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública (SCP) lo cual le ha permitido ser constante en lo que respecta al debido cumplimiento de cada una de las actividades que corresponden a las Direcciones de Apoyo al Usuario y Documentación y Adiestramiento.

Se mantiene la ética de trabajo y la responsabilidad frente a los inconvenientes que se han suscitado a nivel mundial debido a la pandemia del Covid 19 y lo concerniente a las medidas de prevención, tales como la reducción



de la actividad económica y las restricciones en materia de circulación de personas que afectan tanto al sector industrial como al de servicios. En el caso de la Dirección de Apoyo al Usuario, se atienden requerimientos a través de Mesas de Ayuda, vía telefónica y de manera presencial, las dos primeras se desempeñan desde casa, lo cual permite a su vez la disponibilidad del espacio físico de la oficina, dos veces a la semana para atender, previa cita, los requerimientos que ameriten presencia, todo esto con el apoyo constante de tecnología.

De modo especial, el sistema de Mesa de Ayuda como soporte de las Tecnologías de la Información, ha tomado una alta relevancia por ser uno de los componentes de la operación que no puede detenerse, tal manera que existe la disposición permanente para atender incidencias en el manejo del SIGECOF.

¿Cómo funciona un servicio de Mesa de Ayuda?

01

Ocorre una incidencia en el servicio remoto que utiliza el usuario. Este suceso puede, desmejorar el servicio o detener la operatividad.

02

El usuario se contacta con el servicio de la “Mesa de Ayuda”, a través de los medios disponibles y utilizando un número de identificación único que sirve para el posterior seguimiento.

03

La incidencia se registra y clasifica (categoría), utilizando los datos suministrados por el usuario.

04

Se realiza el análisis para solución del caso, aquí pueden converger varios integrantes del equipo de trabajo. El incidente, puede solucionarse en esta etapa o escalarse a otro nivel (de acuerdo con lo establecido en cada caso).

05

La quinta etapa será la solución del problema ocurrido y la conformidad de la solución con el usuario.

06

Una vez conforme, cierra el ticket y mantiene los registros de lo ocurrido.

Adicionalmente, la Dirección de Documentación y Adiestramiento, en su rol de crear y actualizar la documentación pertinente de cada proceso asociado a la herramienta informática SIGECOF así como brindar la adecuada capacitación de sus usuarios, durante el periodo de cuarentena ha dado continuidad a la actualización de las herramientas de apoyo y consulta, asimismo, avanza en el diseño de estrategias para implementar recursos que permitan la capacitación de usuarios mediante el uso de la tecnología, tomando en cuenta que el distanciamiento social es un factor clave en las medidas de prevención contra el Covid-19.

Como resultado de estas políticas de trabajo durante la cuarentena nacional, en la DGAT se han atendido más de 134 solicitudes de apoyo a través del sistema de Mesa de ayuda y más de 25 asesorías (presenciales, vía telefónica y mediante oficio).

A través de sus actividades a distancia, la Dirección General de Asistencia Técnica, se mantiene generando soluciones de manera permanente, realizando continuos esfuerzos para garantizar y promover la capacitación y asesoría de los usuarios del Sistema de Contabilidad Pública.

Se tiene la total convicción de que nuestra nación saldrá fortalecida de este momento de aprendizaje e implementará modernizaciones para un futuro cercano.

En la Oncop es un hecho que la Contabilidad Pública no se detiene y será siempre un apoyo irrestricto al desarrollo de República, gracias al gran equipo que la lidera.



USO DE LAS REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN) EN LAS ORGANIZACIONES EN TIEMPO DE PANDEMIA Y CONFINAMIENTO

El uso de la Red Privada Virtual o Virtual Private Network (VPN) se encuentra en su mayor auge en estos últimos meses debido a la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que ha obligado a miles de empleados y usuarios de Sistemas Informáticos, a interactuar con ellos y a realizar sus trabajos desde el hogar.

Una VPN trabaja como una red local (LAN) privada, sin necesidad de que sus integrantes o nodos estén físicamente conectados entre sí, sino virtualmente a través de Internet, lo que permite asegurar la confidencialidad de la información. Su objetivo principal es garantizar las comunicaciones en las empresas con un alto grado de seguridad, integridad y privacidad, para evitar ser blanco de ataques. Por este motivo, es que el uso de las VPN hoy en día, es muy utilizado en las grandes organizaciones del mundo.

Una de las principales razones por la que las organizaciones deciden usar las VPN es para que sus empleados y usuarios puedan acceder desde su casa o cualquier otro lugar, a las herramientas de la organización y asegurar el servicio ininterrumpido de sus procesos.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), siempre a la vanguardia tecnológica, ha logrado en estos tiempos de pandemia y confinamiento, garantizar el acceso remoto, seguro y permanente a los diversos Órganos de la República, que se conectan continuamente a sus Sistemas Informáticos, a través de los Certificados de Red Privada

Virtual (VPN), que son emitidos y administrados por la ONCOP, de acuerdo a sus políticas internas de seguridad y confiabilidad. Paralelamente, han permitido que su Talento Humano trabaje en Equipo e interactúe constantemente entre sí, desde sus sitios de residencias para mantener operativos los diferentes Servicios Tecnológicos que soporta y ofrece ésta importante Oficina Nacional.

Actualmente estamos atravesando por un momento único a nivel mundial, sin embargo, en la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), se han consolidado grandes esfuerzos por fortalecer, modernizar y mantener su Plataforma Tecnológica (Equipos y Sistemas), lo cual ha permitido garantizar la comunicación y el servicio remoto a todos los Órganos de la República que acceden especialmente al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), vía VPN.

Una vez más la ONCOP reafirma su compromiso, brindando un servicio remoto, óptimo e ininterrumpido; ofreciendo en todo momento respuestas (gestión y/o solución) en línea a las solicitudes técnicas y funcionales enviadas por los Órganos de la República, a través de las herramientas informáticas: Mesa de Ayuda SIGECOF y Correo Electrónico Institucional, entre otros; siempre con una atención oportuna, efectiva y confiable, adaptada a las necesidades de los usuarios en materia de Ejecución Presupuestaria y Contabilidad de la República.



EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y su Importancia en Tiempo de Pandemia

Dirección de Aplicaciones
Yoselin Reyes.

La historia de la Tecnología se remonta a la prehistoria con la creación de diversas herramientas que fueron diseñadas por el hombre para lograr sobrevivir. A lo largo del tiempo la curiosidad y las necesidades fueron creciendo, es así como pasamos por distintas etapas como la edad de piedra, la edad antigua, la edad media, la edad moderna, hasta llegar a la edad contemporánea. Cada una de ellas nos dejó innovación que a lo largo de los años se ha perfeccionado hasta ser utilizadas por todos en la sociedad.

Desde el inicio de la Revolución Industrial en el siglo XVIII, el hombre ha logrado a través del tiempo innovar e ir creando medios y/o herramientas que lo han hecho crecer y adquirir conocimientos en el ámbito tecnológico y científico. El siglo XX, se vio caracterizado por el gran auge que tuvo el avance tecnológico y científico, el cual impactó en todas las áreas de conocimientos, especialmente para la medicina, la educación, la electrónica, y sobre todo para las telecomunicaciones. Para este periodo lo más revolucionario fue la invención del computador, éste dio un giro total a lo que se venía trabajando a nivel tecnológico.



El poder administrar e intercambiar información por medio de esta innovación, ha influido notablemente sobre la sociedad.

Hoy, en el siglo XXI vivimos en una era donde la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) no tienen precedencia. Tal es el caso de la Inteligencia Artificial, las Impresiones 3D, la Nanotecnología y las Comunicaciones a Distancia; donde esta última ha sido de vital importancia para el mundo, ya que los gobiernos, empresas y familias de diversas partes del planeta se conectan en tiempo real sin importar su ubicación física.

Este año 2020, es un año atípico para la humanidad, debido a la pandemia del Covid-19 (Coronavirus) el mundo cambió su cotidianidad, obligando a cada uno de sus habitantes a permanecer en sus casas, las rutinas fueron alteradas y las restricciones a las que hemos necesitado someternos

como medida de precaución, han provocado la modificación de nuestros hábitos normales, una de ellas la “forma de trabajar”.

La situación actual nos está enseñando a ser creativos, innovadores y más humanos, a compartir, a valorar lo que tenemos, y principalmente a cómo utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), entre ellas las Redes Sociales, para informar, educar, emprender y generar ingresos, entre otros.

Las Empresas e Instituciones se han visto en la necesidad de implementar diferentes modalidades de Asistencia Remota, tales como la Telemedicina, la Teleeducación y el Teletrabajo, basadas en herramientas informáticas de gran utilidad, las cuales facilitan la comunicación y el trabajo de las organizaciones y la sociedad.



Gestionar las solicitudes e informar a los usuarios de los Órganos de la República, en la Ejecución del Presupuesto Nacional y Contabilidad Pública, son algunas de las prioridades de la ONCOP, por tal motivo posee importantes herramientas informáticas que mantiene y actualiza constantemente como: Sitio Web, Mesa de Ayuda SIGECOF, Redes Sociales (Instagram y Twitter) Correo Electrónico Institucional, aun en tiempos de pandemia.

El Talento Humano es el activo más valioso para la ONCOP, su evolución y crecimiento es crucial para alcanzar el éxito, por ello cuenta con un Equipo de Trabajo comprometido con la Visión, Misión y Valores de la Institución, que continúa en sus funciones de forma remota, garantizando la continuidad de los Servicios y Sistemas Tecnológicos de forma óptima, segura y confiable.

Entre las herramientas informáticas remotas más usadas en la actualidad se tienen las siguientes:

- Zoom: permite reuniones virtuales de trabajo.
- Droxbox: permite subir archivos a la nube, y compartirlos con otras personas.
- Asana: permite planificar y estructurar el trabajo a realizar. El seguimiento de las actividades se hace en tiempo real.
- Webinar: conferencia impartida usando herramientas como Zoom.
- eLearning gratuito: modalidad de formación a distancia donde el participante no paga hasta que encuentra trabajo.
- Moodle: plataforma educativa utilizada para crear cursos en línea.

Actualmente, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), ha garantizado la operatividad diaria a los usuarios de los Órganos de la República, ya que dispone de Servicios Tecnológicos como la Red Privada Virtual (VPN), que permite emitir Certificados de Autenticación, aplicando las políticas de seguridad y confiabilidad necesarias para acceder a sus Sistemas Informáticos de forma remota, especialmente al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), que administra y soporta ésta Oficina Nacional.



**Sistema de Registro de los Estados Financieros de los Entes
Descentralizados Funcionalmente de la República**

Aplicativo en línea a través del cual los entes Descentralizados Funcionalmente sin fines Empresariales, durante el año 2019, registraron los siguientes Estados Financieros:

1. Estado de Rendimiento Financiero.
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio.
4. Estado de Flujos de Efectivo.

INNOVACIONES:



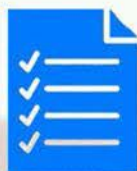
REGISTRO ELECTRÓNICO

Carga en línea de los Estado Financieros de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República garantizando una presentación oportuna.



VALIDACIÓN AUTOMÁTICA:

Valida y verifica que la información contenida en los Estados Financieros coincida con los parámetros establecidos por la ONCOP al momento de realizar los registros.



EMISIÓN DE REPORTE

Permite la emisión de reportes de cada Estado Financiero, luego de haber culminado el proceso de registro de información.



RECEPCIÓN OPORTUNA

Remite a la ONCOP los Estados Financieros y los soportes que han sido registrados en el sistema de forma inmediata .



Regulación jurídica del Teletrabajo como solución a la situación de pandemia mundial

Luis Acosta Petit
Consultoría Jurídica

Todos los ámbitos de la vida del hombre en sociedad requieren de regulación para facilitar la convivencia y dirimir los conflictos.

Diversas son estas áreas reguladas por el Derecho, desde las más generales que afectan a la colectividad, como la economía, la política, los servicios públicos, hasta la esfera más particular y hasta muy personal de la vida del hombre: la venta privada, una donación, normas de convivencia en un condominio, entre tantos casos que pudieran mencionarse.

El ámbito laboral como actividad social y económica, también se encuentra enmarcada en la regulación del Derecho, más propiamente del Derecho del Trabajo, con una regulación que va desde el ámbito constitucional hasta las convenciones colectivas.

El contrato de trabajo es una institución propia del Derecho del Trabajo, en ella se explicita la relación entre un sujeto denominado trabajador, quien prestará su fuerza laboral (física e intelectual) a otro sujeto denominado empleador o patrono, quien se compromete a pagar una cantidad de dinero denominada salario.

No obstante a lo anterior, para definir la relación de trabajo es necesario mencionar que la prestación de servicio debe ser subordinada al patrono, quien tendrá decisión del modo de prestación, del lugar, el horario y las condiciones para ello, aspectos vinculados al denominado test de laboralidad, siempre que estas últimas brinden la seguridad ambiental, de higiene y salud óptimas para el trabajador, siguiendo las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Esta relación de trabajo tradicionalmente se ha venido desarrollando directa y personalmente en el lugar de trabajo convenido en el contrato, teniendo conceptos propios, como lugar de trabajo, asistencia, supervisión, horario, entre otros elementos, desarrollados ampliamente en la jurisprudencia patria.



Esta tradicional forma de prestación del servicio ha sido así, por dos elementos que a nuestra concepción demarcan la histórica necesidad de presencia física del trabajador. El primero es la subordinación del trabajador ante el patrono, una subordinación técnica a tal punto que es el patrono quien orientará la forma y manera de realizar la labor, ello conlleva a limitar la libertad ambulatoria del trabajador a un horario de trabajo, donde el patrono pueda supervisar ese proceso social de trabajo, a saber, formar parte de él mientras se desarrolla, en lugar de limitarse a verificar los estándares de un producto final ya elaborado o un servicio ya prestado, esto hace necesaria una disponibilidad plena del trabajador al servicio del patrono durante el horario convenido.

El segundo elemento condicionante de que la prestación de la fuerza de trabajo sea irrestrictamente personal ha sido evidentemente la indisponibilidad de los medios tecnológicos suficientes como para pensar en la idea de que el trabajo pueda ser prestado en un lugar distinto a la ubicación del patrono. Sin embargo, al escuchar este segundo elemento se hace imposible traer a la mente ideas ya cómodas en nuestro modo de vivir y cultura como, por ejemplo, emails, internet, videoconferencias, entre otros mecanismos de comunicación, que a la luz de nuestra razón, desmontan tal afirmación.

El Test de laboralidad es una lista de criterios o indicios que determinan el carácter laboral o no de una relación entre quien ejecuta un trabajo o presta un servicio y quien lo recibe. Sentencia dictada por la SCS del TSJ en fecha 13 de agosto de 2002, recaída en el caso M. Orta vs. FENAPRODO. (...) a) Forma de determinar el trabajo: (...). b) Tiempo de trabajo: (...). c) Forma de efectuar el pago: (...). d) Trabajo personal, supervisión y control disciplinario: (...). e) Inversiones, suministro de herramientas materiales y maquinarias: (...).



No obstante a ello, cobra capital importancia lo mencionado al principio del presente escrito, que las relaciones de trabajo se regulan a través del Derecho, sus estudios, las leyes y normas en el ámbito administrativo que surjan al respecto.

Es lugar común en el área de la sociología jurídica, que el Derecho puede ser factor de cambio social, es decir, el Estado crea normas para tratar de estimular o desestimular conductas que estima más valiosas o negativas, respectivamente, en una sociedad. Así como también, el Derecho visto como una consecuencia del cambio social, a saber, ocurre una actualización en la sociedad, una nueva conducta, y luego surge la necesidad de regular esa nueva conducta por fines de la paz social del Estado (u otras razones como las económicas). Un claro ejemplo del Derecho como consecuencia del cambio social ha sido el ámbito de las telecomunicaciones, el mercado digital, delitos como el fraude informático, han surgido primero, y luego se ha visto la necesidad de regular expresamente esa realidad.

El Derecho visto como consecuencia del cambio social, se da entonces cuando acaecen sucesos, relaciones sociales, conductas, que no están previstas en el Derecho, pero que, sin embargo, la misma sociedad demanda, por ser esta regulación importante y necesaria para su desarrollo.

Quizá factores como la tradición, la costumbre, la resistencia al cambio, son elementos que ralentizan el proceso de actualización jurídica. Sin embargo, solo lo posponen, dado que al momento de que emerja un verdadero elemento detonador de cambio, su demanda será prioridad para la regulación y actualización jurídica.

Es el caso, que la actual situación generada por el Coronavirus causante de un síndrome respiratorio agudo grave en el ser humano, Covid-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, ha requerido que el Estado venezolano haya declarado el Estado de Alarma Nacional y, en consecuencia, suspendido las actividades laborales no esenciales, limitándose a aquellas de índole esencial para la prestación de la atención sanitaria.

La actual cuarentena social impide, a toda luz, cumplir con la tradicional prestación de trabajo en el sitio convenido en el contrato inicial suscrito entre trabajador y patrono, según los estipula el actual régimen jurídico. Lo cual originó una situación de facto que requiere regulación jurídica inmediata, dado lo ineludible y grave de la situación que atraviesa el mundo

Por este motivo se observa que los sectores productivos, cuando la naturaleza del trabajo lo ha permitido, puedan convenir en que la prestación pueda darse en forma remota, desde la residencia del trabajador,

permitiendo al patrono formar parte de ese proceso del trabajo, en forma distante, lo cual es verificado y supervisado a través de correos electrónicos, videoconferencias, llamadas telefónicas, entre otros medios que permiten mantener el distanciamiento social requerido y al mismo tiempo cumplir con la prestación de trabajo convenida y lo cual da el derecho al trabajador a exigir el pago del salario correspondiente.

El Teletrabajo no es un trabajo en sí mismo, es una modalidad de realizar el mismo, es decir, es una forma para poder llevar a cabo un determinado trabajo. No es un concepto novedoso, dado que los avances en telemática tienen décadas de evolución; podemos citar una conceptualización emitida por la Unión Europea, en el Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo: "El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular".

Anteriormente, el teletrabajo no se encontraba difundido ampliamente en el mundo, sino que era una práctica restringida a situaciones particulares como, por ejemplo, brindar la posibilidad de trabajo a personas que se encuentren en algún estado de discapacidad que le impida la asistencia física al lugar de trabajo. Su evolución en el ámbito laboral se ha visto aprovechado sobre todo en empresas del ámbito informático y de telecomunicaciones, que han venido adoptando esta modalidad con

la finalidad de reducir costos.

Sin embargo, podemos citar el Convenio Número 177, emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde se mencionan aspectos generales o principios para que los países que lo suscriban, se comprometan a cumplir y a desarrollar una regulación para esa modalidad, por lo tanto, en dicho Convenio no se detallan aspectos ni concreciones en cuanto a la regulación del trabajo a domicilio, sino que representa un marco general su desarrollo de acuerdo a cada Estado. La mayoría de los firmantes de dicho convenio son países europeos, con excepción de Argentina, el único país latinoamericano quien lo suscribió.



Con la llegada del Internet y las telecomunicaciones, la región ha tenido avances legislativos al respecto. Casos como Chile, que desde el año 2002 reguló el mismo y actualmente, promulgó una ley específica sobre el teletrabajo, publicada en marzo del presente año, distinguiendo en esa norma que la prestación del trabajo no está limitada a ser desde la residencia, elemento más que interesante, puesto que, la finalidad no es delimitar el sitio de trabajo en la residencia del trabajador, sino que el trabajo se preste bajo una modalidad a distancia. Por otra parte, Argentina tiene un proyecto de ley para regular el teletrabajo y, además, cuenta con programas para incentivar esa modalidad.

Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo. Unión Europea. [Documento en línea]. Disponible: <https://www.uned.ac.cr/viplan/images/acuerdo-marco-europeo-sobre-teletrabajo.pdf>. [Fecha de consulta: 10-07-2020].- Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177).

Organización Internacional del Trabajo. Disponible: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX-PUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312322. [Fecha de consulta: 10-07-2020].

Ley Núm. 21.220. Modifica el Código del Trabajo en Materia de Trabajo a Distancia. Santiago de Chile: Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 26 de marzo de 2020. Disponible: <https://colegioabogados.cl/ley-n-21-220-diario-oficial-electronicojueves-26-de-marzo-de-2020/>. [Fecha de consulta: 10-07-2020].



En Venezuela no está regulada expresamente la modalidad de Teletrabajo. No obstante, en el artículo 209 del Decreto Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (DLOTTT) , se establece la figura del trabajador a domicilio, pudiendo entonces aparear la modalidad de teletrabajo en la modalidad de trabajo a domicilio. Aunado a que el actual Estado de Alarma establece que la suspensión laboral aplicará sobre aquellas actividades que no pueda desarrollar el trabajador desde su residencia, por ejemplo.

Se hace conclusivo afirmar que, dependiendo la naturaleza del trabajo, se podrá aplicar la figura del teletrabajo, siempre que el mismo pueda ser prestado a través de los medios telemáticos como el internet, desde la residencia del trabajador, sin que ello implique la afectación en la relación laboral.

Visto someramente el régimen jurídico actual, el Estado venezolano y la Administración Pública, no se han detenido en su actividad productiva, y se han adaptado por razones forzosas de índole sanitaria a la modalidad de teletrabajo. Aunque no regulada expresamente, el andamiaje jurídico desde la Constitución Nacional hasta leyes especiales como la Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas y la regulación del artículo 209

ejusdem, brindan atisbo jurídico referencial con respecto a esta situación social por los momentos emergente.

Por consiguiente, es necesaria la específica regulación jurídica de tal modalidad de trabajo, ya que quedan aspectos por normar, como por ejemplo, horarios, descansos, condiciones de los servicios de internet y equipos suficientes para poder llevar a cabo dicha labor, es decir, adaptar las condiciones para poder cumplir con la prestación, tomando en cuenta lo establecido en la Lopcymat donde se establecen responsabilidades al patrono para la modalidad de trabajo desde el domicilio, por ejemplo, las condiciones de seguridad, higiene, y el riesgo de las enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo.

La actual situación ha permitido adoptar mecanismos eficaces para poder continuar con la actividad productiva del país, estamos pues, ante un perfecto ejemplo de Derecho como consecuencia del cambio social, esta vez promovido por la infortunada Pandemia del Covid19 que, sin embargo, nos ha permitido experimentar nuevas modalidades de trabajo, que confiamos una vez se retorne a una situación normal, se pueda sacar el mayor provecho para la sociedad y el país.

Finalmente, gran parte de la Contabilidad Pública se genera en base a procesos automatizados, que pueden ser mantenidos en su mayoría de forma remota, no obstante, aquellos de preminencia intelectual, se han venido prestando en forma distante, y se ha limitado el trabajo presencial a casos estrictamente necesarios. La Contabilidad Pública sigue en marcha, en forma de Teletrabajo...

[Proyecto de Ley de Teletrabajo]. 1172-D-2011. Buenos Aires: Congreso de la Nación Argentina. Disponible: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=1172-D-2011&tipo=LEY#:-:tex-t=Art%C3%ADculo%201%C2%BA,la%20vida%20familiar%20y%20laboral>. [Fecha de consulta: 10-07-2020].

Decreto Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, de fecha 07 de mayo de 2012.

El primer Estado de Alarma de marzo del presente año con ocasión de la pandemia que azota a escala mundial mediante Decreto N° 4.160, por medio del cual se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, "a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19)", GORBV N° 6.519 Extraordinario de fecha 13 de marzo de 2020. Luego, se ha prorrogado mediante los siguientes instrumentos normativos: Decreto N° 4.186 mediante el cual se prorroga por treinta (30) días, GORBV N° 6.528 Extraordinario de fecha 12 de abril de 2020; Decreto N° 4198, mediante el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19), GORBV N° 6535 extraordinario de fecha 12 mayo del 2020; Decreto N° 4230, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días, GORBV N° 6542 de fecha 11 de junio 2020. Y la más reciente decisión del Ejecutivo de decretar el Estado de Alarma hasta agosto de 2020.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.076 de fecha 13 de diciembre de 2000.

7 Líneas Estratégicas de Acción para el desarrollo del Plan de la Patria en el 2020



- 1 Consolidar la Paz, fortalecer y expandir la estabilidad política del país.
- 2 Defensa de la Patria, seguridad nacional y ciudadana.
- 3 Crecimiento económico para la satisfacción de las necesidades del país y el pueblo.
- 4 Expansión de las Misiones, Grandes Misiones y el Poder Popular.
- 5 Eficiencia en los Servicios Públicos.
- 6 Geopolítica de Paz.
- 7 Transformación y modernización revolucionaria del Estado

#OncopTrabajamosParaServirte



www.oncop.gob.ve



[oncop_mf_vzla](#)



[oncop_mf_vzla](#)

EL TALENTO HUMANO EN TIEMPO DE COVID19

Actualmente la pandemia del coronavirus (COVID-19), al llegar a nuestro país interrumpió por completo las actividades laborales y la economía a nivel mundial, ocasionando consigo diversos factores negativos que impidieron el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas planificadas, precipitando de esta manera cambios en el ámbito laboral y educativo, también obligó a los responsables del área de Recursos Humanos de las empresas a enfatizar el ingenio, aplicar otras metodologías de trabajo y profundizar en los valores de la cultura organizacional.

Desde la aplicación y eficacia del trabajo remoto a la motivación del personal.

Una gran estrategia adoptada fue la implementación de modelos de trabajo a distancia en organizaciones donde probablemente no estaban las políticas desarrolladas o no lo estaban con la profundidad que esta crisis lo requiere, o solo fueron aplicadas para determinadas áreas, pero no para todas.



Tras las medidas tomadas por las autoridades, las empresas han visto que su actividad y sus hábitos de trabajo han cambiado por completo en todo este tiempo.

“De esta crisis que actualmente estamos viviendo, aprenderemos nuevas estrategias de trabajo y de relacionarnos, demostrando de esta manera la capacidad que poseemos de adaptación, innovación y de resiliencia.

La tecnología es y será por siempre un gran aliado para el mundo laboral, sin perder de vista el verdadero valor humano de las personas”.

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos



El mundo se detuvo

NOSOTROS NO...

Daniela San Martín
Dirección General de Administración



En la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), específicamente, la Dirección de Servicios Administrativos ya teníamos tiempo esforzándonos por demostrar un trabajo impecable y eficiente en el manejo de los recursos; para permitirle a toda nuestra institución unas condiciones de trabajo dignas y de la más alta calidad, al punto de convertirnos en un referente para otras organizaciones, tanto públicas como privadas.

Sin embargo, se nos presentó un obstáculo que para todos parecía imposible de superar. El Covid-19, un virus que quiso coronarnos como incapaces y borrar todo el arduo trabajo que habíamos hecho hasta el momento, nos puso a prueba. Ya no solo bastaba con cumplir un horario de oficina. Ahora, con un tapabocas puesto y desde casa teníamos que ingeniarnos la manera de adaptarnos a las circunstancias para sacarle el mayor provecho a los recursos disponibles.

Pasamos de asegurarnos que todos tuviesen sus insumos y herramientas laborales completos a

brindarles paz en casa; cambiamos el rumbo de nuestra labor convirtiendo su tranquilidad en nuestra prioridad, para así lograr que cada una de las Direcciones de la ONCOP rindiese de manera eficiente a pesar de las adversidades.

¡Y sí!! Escribirlo es fácil, pero lograrlo no lo fue. Nuestro mayor reto, sin duda, fue no dejarnos vencer por la distancia y, a través del compañerismo, entender que oírnos era la clave para alcanzar los objetivos trazados, como dijo el escritor Robert Gately: “La comunicación efectiva empieza por la escucha”.

Con seguridad, nadie esperó que el mundo se paralizara por completo a causa de una pandemia. Nunca pensamos que en tan poco tiempo y sin previo aviso un virus pudiese poner en riesgo nuestra salud, la de nuestros seres queridos, la de todo el país y en general la del mundo entero, sin distinción alguna. Sin lugar a dudas, de lo único que sí estábamos seguros, es que nuestro equipo estaría a la altura de estas difíciles circunstancias.

Gracias a cada uno de ustedes tenemos la plena seguridad de que podremos vencer lo que venga, porque aunque el mundo se detenga, nosotros no lo haremos.

Nuestro Talento Humano

A todo el talento de nuestra Oficina Nacional, a ustedes quienes a pesar de las adversidades siguen dando lo mejor, gracias por ser partícipes de los logros que hemos conquistado en un año más de gestión.

“La gratitud es con seguridad la “actitud” más importante que podemos adquirir y la que logra más cambios en tu vida.”

Zig Ziglar

ABRIL, MARIBEL
ACEVEDO, EDUARDO
ACOSTA, KHAREM
AGUILAR, ESTEFANY
ALBARRAN, DARWIN
ALZUARDE, PATRICIA
ARAUJO, MARVIN
ARIAS, NAKARIT
AYALA, JOHANNI
BAPTISTA, MILEXI
BEJARANO, MARIA
BERRIOS, NAIROVIS
BLANCO, GLENIA
BRICEÑO, JENNIFER
CABEZA, INDIRA
CARREÑO, ANTHONY
DAVILA, KARELYN
DAVILA, HUGO
DIAZ, LISSETH
ECHENIQUE, MIGUEL
FERNANDEZ, IVANNA
FLORES, ISAMAR
GARCIA PEÑA, JESUS
GODOY, DENMAR
GOMEZ, EDGARDO
GOMEZ, ENYERLY
GONZALEZ, ERIKA
GONZALEZ, YESENIA
GRILLET, OLIVER
GUTIERREZ, SOLENNY
HERAZO, MARIA
HERNANDEZ, FREDDY
HERNANDEZ, MARCELINO
HERNANDEZ, CARMEN
HERNANDEZ, QUIROGA
HERNANDEZ, YOLIMAR
JAIME, YENISI
LAPLACE MEJIAS, JEAN
LINARES, ZORANGEL

MAITA, JHOAN
MARQUEZ, YOSTYN
MARQUEZ, VALERIA
MARTINEZ, LILIANA
MELENDREZ, YENNY
MENDEZ, ARISTIDES
MENDOZA, NILDA
MEZA, GABRIELA
MONROY, GIZELLE
MONTAÑA, SILVIA
MONTEROLA, KARLEM
MONTILLA, LUISA
MORA MORA, ENRIQUE
MORENO, JANER
MORENO, VALERIA
MORENO, JHON
MOSQUEDA, YINDIRA
NODA, MAIKEL
ORAMA, FREWUARD
PADILLA, NEIRY
PENSO, MARISELA
PEREZ ALEXIS
PEREZ, YARAMI
PEREZ, DAYANA
PONCE, NORELYS
POZZO, CARLOS
QUINTERO, MARLENI
QUIROGA, GLENDA
REYES, YOSELIN
RINCON, JHON
RIOS, YISNEY
RODRIGUEZ, WENDIS
RODRIGUEZ, SIMON
ROJAS, ORAIDY
ROJAS, JHONATHAN
ROLDAN, MANUEL
RONDON, KAREN
SAAVEDRA, INDRA
SAN MARTIN, DANIELA

SANCHEZ, ORIANNA
SOLORZANO, GLADYS
SONS, DAISY
SOSA, EDGARICK
TORRES, YOLEIDA
TORRES, MARGARITA
TUAREZ, EMILY
URBAEZ, EDUARDO
URBINA, CARLOS
VISCAYA, WINDER



Gracias!!

20 *Aniversario* ONCOP